



ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA, SIN ARMA, DEL EDIFICIO SEDE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LLEIDA.

Constituye el objeto del presente expediente la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia privada, sin armas, del edificio sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Lleida, para el periodo 01-01-2025 a 31-12-2025.

Estando prevista la finalización del actual contrato el 31-12-2024, resulta necesario proceder a la contratación del citado servicio.

En base a lo expuesto, y según memoria justificativa que se une al expediente, esta Secretaría Provincial formula la siguiente,

PROPUESTA:

1ª.- Que se ordene el inicio del expediente para la contratación del servicio de servicio de seguridad y vigilancia de esta Dirección Provincial, por el periodo 01-01-2025 a 31-12-2025.

2ª.- Que la naturaleza jurídica de este contrato se define como de servicios, conforme a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3ª.- Que la cantidad máxima a invertir, constitutiva del presupuesto base de licitación del contrato, **es de ciento diez mil seiscientos noventa y nueve euros con treinta y siete céntimos (110.699,37 €) IVA incluido.**

4ª.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato, considerando la posibilidad de prórrogas, asciende a la cantidad de **91.487,08 € (IVA excluido).**

5ª.- Que la contratación se realice por procedimiento abierto simplificado, con licitación electrónica, con un criterio económico y varios cualitativos, al reunir las condiciones establecidas en los artículos 159 de la LCSP.

6ª.- La **tramitación urgente** del expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 119 de la LCSP, dada la necesidad inaplazable de disponer del servicio desde el 1 de enero, por razones de interés público consistente en garantizar la seguridad del personal y bienes de esta Dirección Provincial y de las personas que acuden a estas dependencias.

6.ª.- Que el importe de los gastos derivados de la presente contratación se imputen a la aplicación presupuestaria 2274 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para el ejercicio 2025, con la siguiente distribución estimada de anualidades:

Clasif. Económica:	Importe año 2025	Importe año 2026	Total
1391-2274	101.474,42 €	9.224,95 €	110.699,37 €

El secretario provincial

Antonio Orús Plana



Vista la presente Propuesta, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

Prestar su conformidad a la citada propuesta, aprobando el contenido que en la misma se refleja, y **declarando la urgencia** de la contratación, de acuerdo con las razones expuestas en esta propuesta y en la memoria justificativa del expediente.

La Directora General,
p.d.: La directora provincial,
(Resolución de 29/09/2022, BOE de 01/10/2022)